



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA:-----**

2 **GARCÍA VILLACRÉS, JOSÉ LUÍS**

3 con

4 **GARCÍA VILLACRÉS MANUEL ENRIQUE**

5 CUANTÍA: ----- \$ 1,000.00

6 "En la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de  
7 Los Ríos, República del Ecuador, día jueves veintiocho de mayo  
8 del dos mil nueve. Ante mí, doctor **HEACKEL GASTÓN**  
9 **GUEVARA NARANJO**, abogado, Notario Primero de Babahoyo,  
10 comparecen por sus propios derechos los señores **JOSÉ LUÍS**  
11 **GARCÍA VILLACRÉS** y don **MANUEL ENRIQUE GARCÍA**  
12 **VILLACRÉS**, ambos comparecientes son mayores de edad,  
13 quienes declaran que son ecuatorianos, que son de estado civil  
14 casados, que son domiciliados en esta ciudad; revestidos de la  
15 capacidad civil necesaria para obligarse i contratar a quienes de  
16 conocer, doy fe. Bien inteligenciados en el objeto i resultados de la  
17 presente escritura de Constitución de Compañía de Sociedad  
18 Anónima, a la que proceden de su libre i espontánea voluntad, en  
19 toda forma de derecho i sin coacción alguna; para su celebración me  
20 presentan la minuta que copiada textualmente, es como sigue:-----

21 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su  
22 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Constitución de  
23 Compañía Anónima y demás declaraciones y convenciones que  
24 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

25 **CLÁUSULA PRIMERA.- PERSONAS QUE INTERVIENEN.-**

26 Comparecen a celebrar este contrato y manifiestan expresamente  
27 su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada  
28 **CONGAVI S.A.**, los señores **MANUEL ENRIQUE GARCÍA**

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



1 VILLACRÉS, casado con doña BLANCA MARIA LABORDA  
2 ACOSTA; y, JOSÉ LUÍS GARCÍA VILLACRÉS, casado con doña  
3 TANIA MERCEDES FLORES CAICEDO, mayores de edad,  
4 quienes declaran que son ecuatorianos y domiciliados en esta  
5 ciudad de Babahoyo.-----

6 **CLÁUSULA SEGUNDA:** La Compañía que se constituye  
7 mediante este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley de  
8 Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le  
9 fuere aplicable y por los Estatutos Sociales que se insertan a  
10 continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**  
11 **DENOMINADA CONGAVI S.A.**-----

12 **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,**  
13 **FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTÍCULO PRIMERO.-**

14 Constituyese en esta ciudad la Compañía Anónima que se  
15 denominará **CONGAVI S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, la  
16 misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes  
17 Estatutos y los Reglamentos que se expidieren.-----

18 **ARTÍCULO SEGUNDO.- EL OBJETO SOCIAL** de la  
19 Compañía es dedicarse:-----

20 **A)** Se dedicará a la construcción, diseño, planificación,  
21 supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras civiles,  
22 arquitectónicas y urbanísticas; A la construcción de toda clase de  
23 obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales  
24 terrestres, puertos y demás; A la instalación, construcción,  
25 mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería,  
26 vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, de redes telefónicas,  
27 telecomunicaciones y eléctricas en general; Efectuar proyectos de  
28 desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO

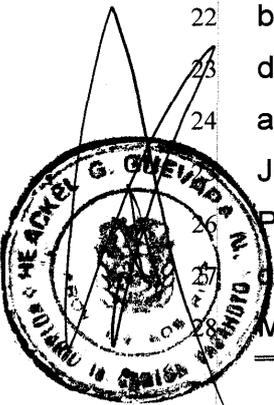


NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas  
2 y semipúblicas; Decoraciones interiores y exteriores; A la compra,  
3 venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento,  
4 construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en  
5 general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos  
6 como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad  
7 horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización  
8 inmobiliaria de terceros, explotación agraria y pecuaria;  
9 Construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y  
10 envasadoras de alimentos; Podrá adquirir toda clase de plantas  
11 industriales;-----

12 **B)** Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor,  
13 distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento  
14 y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber;  
15 Maquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Equipos  
16 y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Toda clase de  
17 aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y  
18 computadoras; Teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de  
19 prepago, accesorios y todas sus actividades conexas; Todo tipo  
20 de materiales de construcción; Toda clase de artículos de  
21 ferretería; Equipo especial contra incendios; Suministros para  
22 bombeo; Equipos de seguridad tanto para vehículos, personas,  
23 domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos de deporte y  
24 atletismo; Artículos y bienes para la actividad metalmecánica;  
25 Joyas, oro, piedras preciosas, semijoyas y artículos conexos;  
26 Productos de cuero, telas y otros materiales similares; Toda clase  
27 de pieles; Pinturas, barnices y lacas; Productos de hierro y acero;  
28 Muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; Todos los

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 tipos de productos derivados del petróleo, tales como: benzina,  
2 gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto, etcétera; Insumos para la  
3 actividad petrolera y conexas, incluyendo equipos, materiales,  
4 instrumentos, repuestos, partes y accesorios; Equipos pesados y  
5 camineros; Toda clase de vehículos automotores sus repuestos,  
6 accesorios y lubricantes, así como para vehículos y/o  
7 herramientas para taller mecánico y para taller para lubricadoras;  
8 Embarcaciones mayores y menores; Tractores, motocicletas,  
9 motores nuevos o usados; Aeronaves y sus motores, equipos,  
10 accesorios, instrumentos y partes; Maquinaria liviana y pesada para  
11 la construcción; Equipos y suministros para climatización y  
12 refrigeración; Contenedores; Materia prima de productos de  
13 cualquier tipo, variedad y estado;-----

14 **C) A** realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto  
15 social de la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de  
16 marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de  
17 patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres  
18 comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria  
19 o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase  
20 de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados;  
21 Actividades de intermediación comercial: cobranza de cuentas,  
22 compraventa de pequeñas o medianas empresas, promociones  
23 comerciales;-----

24 **D)** Instalación, explotación y administración de: Supermercados,  
25 tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de  
26 comercio al por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de  
27 productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico,  
28 electrónico o de computación, locales de venta y distribución de

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



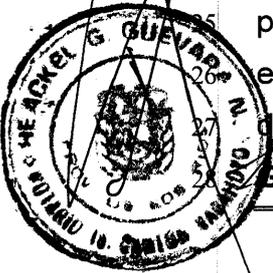
NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y accesorios;-  
2 **E)** Proporcionar servicios profesionales, empresariales e  
3 industriales relacionados con el objeto social de la compañía y  
4 conforme a la ley; Servicios contables, administrativos; Servicios  
5 técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y  
6 reparación de equipos, maquinarias industriales, motores,  
7 aparatos y equipos eléctricos, electrónicos y de  
8 telecomunicaciones, máquinas de elevación, manipulación, equipos  
9 de refrigeración, congelación y equipos de control de los procesos  
10 industriales; Servicios de lectura de medidores; Servicios jurídicos,  
11 contables y tributarios, incluyendo asesoría y gestión relacionados  
12 con la actividad agrícola y ganadera;-----

13 **F)** La prestación de todo tipo de asesoría, formulación,  
14 planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento,  
15 auditoría, certificación y evaluación de proyectos: económicos,  
16 ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión,  
17 públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los  
18 campos: gerencia!, operativo, recursos humanos, cobranzas,  
19 productivo, agrícola, ecológico, informático, contable, administrativo,  
20 petrolero, comercial, comunicacional y financiero, nacional e  
21 internacional; Estudios de impacto ambiental; Estudios contables-  
22 financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando  
23 medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas  
24 relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoría; Realizar  
25 peritaje de activos; Diseño de software y redes informáticas para  
26 empresas públicas y privadas; Podrá brindar servicios de todo tipo  
27 de capacitación;-----

28 **G)** Proveer servicios en telecomunicaciones y telefonía celular

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO – LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 y convencional, así como al desarrollo de soluciones  
2 empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de  
3 telecomunicaciones y electrónicos; Ejecución y fiscalización de  
4 obras, servicios y suministros de bienes para el área de telefonía  
5 y telecomunicaciones, canalización y sistemas de redes  
6 telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así  
7 como sus repuestos; Proporcionar soporte regular a sus clientes  
8 en lo referente a la implantación de mejoras, educación y  
9 entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica,  
10 nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica;  
11 Diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas  
12 tanto Nacionales como Extranjeras; Análisis, desarrollo,  
13 construcción e implementación de sistemas electrónicos y de  
14 telecomunicaciones y software especializado de simulación,  
15 comando, organización, administración, contabilidad y control  
16 para las diversas áreas de la industria, empresas e instalaciones  
17 estatales o privadas; A la instalación y explotación de locutorios o  
18 cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional;-----  
19 **H)** Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación,  
20 mantenimiento, comercialización de: grupos de sistemas  
21 electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización,  
22 telefónicos e informáticos, tanto hardware como software: Equipo,  
23 materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica;  
24 centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de  
25 radio enlace, suministro de baterías y motores generadores;-----  
26 **I)** Se dedicará a la administración de centros y/o lugares  
27 educativos en los niveles pre-primario, primario, secundario y  
28 actividades conexas;-----

---

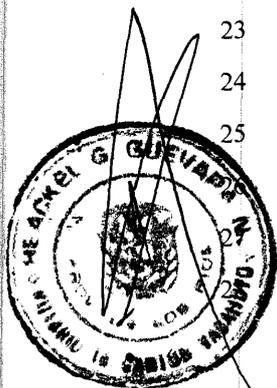
Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 **J) Al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas**  
2 **sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional;**  
3 **Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves y ganado**  
4 **mayor y menor, Podrá importar, exportar, comprar y vender aves,**  
5 **ganado y productos agrícolas, insumos para la agricultura y**  
6 **ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados tales**  
7 **como embutidos, cualquier clase de maquinarias y equipos**  
8 **necesarios para la agricultura y ganadería, Transformación y**  
9 **procesamiento de materia prima en productos terminados y/o**  
10 **elaborados; A la explotación maderera, exportación e importación**  
11 **de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También**  
12 **se dedicara a la comercialización, importación y exportación al**  
13 **granel, en estado natural, procesado o envasado de productos,**  
14 **tales como azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo,**  
15 **bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales**  
16 **como el banano, frutas, café, cacao, flores y plantas medicinales;**  
17 **Intermediación en la comercialización de toda clase de productos**  
18 **agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado**  
19 **natural, procesado o envasado; Realizar todo tipo de fumigaciones**  
20 **industriales, domiciliarias y de plantaciones agrícolas;-----**

21 **K) A la actividad pesquera en todas sus fases, captura,**  
22 **extracción, procesamiento, comercialización, exportación e**  
23 **importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y**  
24 **externos; La producción, pesca, comercialización, importación y**  
25 **exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces,**  
**algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante**  
**la instalación de laboratorios, y piscinas; Adquirir barcos pesqueros;**  
**Instalar su planta industrial para el empaque o envase para la**



Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO – LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o  
2 criaderos artificiales;-----

3 **L)** Podrá efectuar Inspecciones de producto de exportación  
4 tales como café, cacao, mango, banano, pescado congelado,  
5 productos no tradicionales, productos enlatados y frutas  
6 perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición  
7 cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas  
8 certificaciones;-----

9 **M)** A la gestión y operación portuaria; A la consolidación y  
10 desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como  
11 también a brindar servicios de estiba, desestiba, almacenamiento,  
12 refrigeración y empaque; A la prestación de servicios portuarios  
13 tales como: Arrendamientos de cabezales, montacargas, estribas;  
14 Salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques,  
15 transportes marítimos, fluvial y turístico; Avituallamientos de los  
16 buques, transporte de tripulaciones, abastecimientos de agua,  
17 combustibles, tripulación documentada y medios para  
18 mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de  
19 escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros en general;  
20 Fletamento y operación de buques; A las actividades propias del  
21 turismo marítimo; Aprovechamiento de víveres e insumos,  
22 desalojos de residuos, de acuerdo a los reglamentos aprobados  
23 por la DIGMER; Podrá participar en todo tipo de privatizaciones o  
24 concesiones, incluyendo las Portuarias; Dar servicio de  
25 instalación, mantenimiento, abastecimiento y reparación  
26 mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica;---

27 **N)** Se dedicará a la edición, publicación y comercialización  
28 nacional como internacional de toda clase de obras informativas,

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

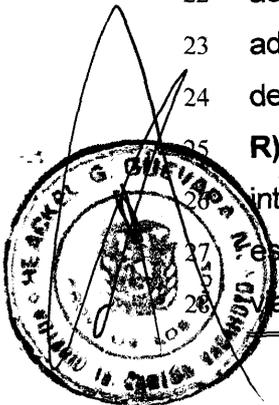
1 científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general; A  
2 la industria gráfica en general; A la difusión mediante  
3 publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; Al  
4 fotocopiado, impresión, laminación, encuadernación y otros  
5 similares; A la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet, ya  
6 se con equipos o medios propios, contratados o alquilados;  
7 Explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o  
8 satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con  
9 fines educativos comerciales o con cualquier otro propósito;---

10 **O)** Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad,  
11 propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a  
12 través de la Prensa, radio televisión, películas, impresos,  
13 revistas, periódicos, Internet o por cualquier otra forma de  
14 Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, para lo cual  
15 podrá promover, crear o elaborar videos, folletos y otras  
16 promociones como tarjetas de descuento o de afiliación:-----

17 **P)** Promoción de toda clase de eventos masivos, incluyendo:  
18 artísticos, musicales, culturales, de belleza, deportivos, concursos y  
19 otros;-----

20 **Q)** Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a  
21 terceros, la instalación y explotación de establecimientos  
22 asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, de belleza,  
23 adelgazamiento, reposo, SPAS, así como la atención ambulatoria y/o  
24 de internados,-----

25 **R)** Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e  
internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos,  
especialmente mediante la instalación y administración de agencias de  
viajes, hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de



Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 belleza, centros de diversión, cafeterías, centros comerciales,  
2 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y otros similares  
3 permitidos por la ley y con los requisitos exigidos por la  
4 misma, relacionados con la actividad turística; Además se dedicará a  
5 la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y  
6 asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana y embarque de  
7 pasajeros; Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta  
8 las leyes de protección ambientales;-----

9 **S)** También se dedicará al transporte ferroviario, marítimo o fluvial,  
10 en naves propias o de terceros; compra venta y alquiler de barcos,  
11 embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga  
12 y pasajeros;-----

13 **T)** A brindar servicios de correo o courier a nivel local, nacional e  
14 internacional;-----

15 **U)** También tendrá como objeto dedicarse a la Comercialización,  
16 industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales  
17 ferrosos y no ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y  
18 piedras preciosas, ya sea en forma de materia prima o en  
19 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas;-----

20 **V)** A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo  
21 tipo de energía alternativa incluyendo la solar, eólica y demás;----

22 **W)** Se dedicará al reciclaje y/o reconversión de todo tipo de  
23 productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón,  
24 plásticos, metales, aceites, a su compra y venta, exportación e  
25 importación, procesamiento, transformación y almacenamiento así  
26 como a todas sus actividades conexas;-----

27 **X)** A brindar, siembro y riego de áreas verdes, jardines, plantas  
28 ornamentales, parques, ciudadelas, calles, portales, veredas

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHYOY - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 malecones, parterres;-----  
2 **Y)** A todas las formas de captación, manejo, industrialización,  
3 procesamiento, distribución y comercialización del agua, en todos  
4 sus estatutos y presentaciones, incluyendo agua purificada y  
5 embotellada, hielo;-----

6 **Z)** Como medios para el cumplimiento de su fin social, la compañía  
7 podrá ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y de  
8 inversión relacionadas con su objetivo, realizar todo los actos y  
9 contratos permitidos por la Ley, actuar en calidad de comisionista,  
10 intermediaria, mandante, agente y representante de personas  
11 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar  
12 en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de  
13 bienes o servicios y otros procedimientos similares; ya sea con  
14 instrucciones privadas, públicas, semipúblicas, ministerios,  
15 gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otro, **organismo**  
16 **conforme a las actividades establecidas en las leyes**  
17 **ecuatorianas y el objeto social de la Compañía.** Podrá asociarse  
18 con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas,  
19 personas naturales y jurídicas, inclusive con otras Compañías.-

20 **ARTÍCULO TERCERO.- El plazo de duración del presente**  
21 contrato de la compañía es de **CIENT AÑOS**, contados a partir de la  
22 inscripción de la escritura de la constitución de la Compañía en el  
23 Registro Mercantil.-----

24 **ARTICULO CUARTO.-** La Compañía tiene su **domicilio** principal  
25 en la ciudad de Babahoyo, Republica del Ecuador, pero podrá  
26 establecer establecimientos, sucursales o agencias dentro del país  
27 fuera de él.-----

**CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.**

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



1 **ARTICULO QUINTO.-** El capital Suscrito de la Compañía es de  
2 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**  
3 **AMÉRICA**, dividido en **MIL** acciones ordinarias y nominativas de  
4 **UN DÓLAR** cada una, capital que podrá ser aumentado por  
5 resolución de la Junta General de Accionistas.-----

6 **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero  
7 cero cero uno a la mil inclusive cada acción de un dólar de los  
8 Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un  
9 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los  
10 Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por  
11 la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la  
12 Compañía.-----

13 **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Las acciones se transfieren de  
14 conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la  
15 Compañía considerará como dueño de las acciones a quien  
16 aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas.-

17 **ARTÍCULO OCTAVO.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción  
18 e inutilidad de un título de acciones se observarán las  
19 disposiciones legales para conferir un nuevo título en reemplazo  
20 del extraviado, sustraído o inutilizado.-----

21 **CAPITULO TERCERO DEL GOBIERNO, DE LA**  
22 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-** **ARTÍCULO**

23 **NOVENO.-** La Compañía será gobernada por la Junta General de  
24 Accionistas y Administrada por el Presidente y el Gerente General  
25 en forma individual, quienes tendrán las atribuciones que les  
26 competen por las Leyes y las que señalan los estatutos.-

27 **ARTÍCULO DÉCIMO.-** La representación legal de la Compañía  
28 estará a cargo del Gerente General y del Presidente en forma



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO – LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 Individual, en todos sus negocios u operaciones.-----

2 **CAPÍTULO CUARTO DE LA JUNTA GENERAL.- ARTÍCULO**

3 **DÉCIMO PRIMERO.-** La Junta General formada por los  
4 accionistas legalmente convocados y reunidos, es la mas alta  
5 autoridad de la Compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a  
6 todos los accionistas, al Presidente, Gerente General y a los  
7 demás funcionarios y empleados.-----

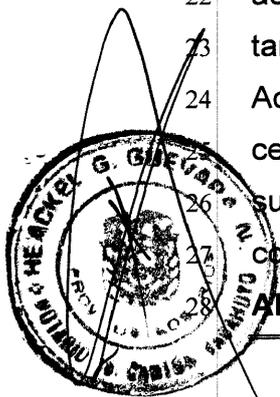
8 **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Toda convocatoria a los  
9 accionistas se hará mediante aviso suscrito por el Gerente  
10 General o el Presidente en la forma y con los requisitos que  
11 determine la Ley.-----

12 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** El Comisario será convocado  
13 especial e individualmente por las sesiones de la Junta General de  
14 Accionistas pero su inasistencia no será causa de diferimiento de  
15 la reunión.-----

16 **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** No obstante lo dispuesto en los  
17 dos artículos anteriores, la Junta General de Accionistas se  
18 entenderá convocada y quedará validamente constituida, en  
19 cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio Nacional, para  
20 cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o  
21 representada la totalidad del Capital pagado y los accionistas  
22 acepten por unanimidad constituirse en Junta General y estén  
23 también unánimes sobre los asuntos a tratarse en dicha Junta. Las  
24 Actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas  
celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo deberán ser  
suscritas por todos los accionistas o sus representantes que  
concurrieren a ellas, bajo la pena de nulidad.-----

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General no podrá

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



1 considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si  
2 no esta representada por los concurrentes a ella, por lo menos el  
3 cincuenta y uno por ciento del capital pagado. Las Juntas  
4 Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de  
5 accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se  
6 haga. Para establecer el quórum susodicho se tomará en cuenta la  
7 lista de asistentes que deberá formular y firmar el Presidente y el  
8 Gerente General o quien hiciere las veces de Secretario de la  
9 Junta. Toda convocatoria a Junta General se hará de conformidad  
10 con la Ley.-----

11 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Los accionistas pueden hacerse  
12 representar en las Juntas Generales por otras personas mediante  
13 carta Dirigida al Gerente General o a quién hiciere sus veces, pero  
14 el Presidente, el Gerente General y el Comisario no podrán tener  
15 esta representación.-----

16 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Junta General Ordinaria de  
17 Accionistas se reunirá obligatoriamente una vez al año dentro de  
18 los tres meses posteriores a la conclusión del ejercicio económico.  
19 En la preindicada reunión anual, la Junta General deberá  
20 considerar entre los puntos de su orden del día los asuntos  
21 especificados en los literales c), d) y e), del artículo vigésimo de  
22 los presentes estatutos.- La Junta de Accionistas Extraordinaria se  
23 reunirá cuando así lo resolviere el Gerente General o el Presidente  
24 o quienes hagan sus veces, o cuando lo solicitaren a este o aquel  
25 uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta  
26 parte del capital social.-----

27 **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La Junta General será presidida  
28 por le Presidente de la Compañía y el Gerente General actuara de

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 Secretario. De cada sesión se levantará un Acta que podrá  
2 aprobarse en la misma sesión, en caso de ausencia del  
3 Presidente, presidirá la Junta la persona que al efecto designen  
4 los concurrentes, y, en caso de ausencia del Gerente General,  
5 actuara de Secretario la persona que los concurrentes designen.-

6 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Salvo las excepciones legales,  
7 toda resolución de la Junta General de accionistas deberá ser  
8 tomada por mayoría de votos del Capital pagado concurrente a la  
9 sesión.-----

10 **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Son atribuciones de la Junta General de  
11 Accionistas:-----

12 a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, y al Comisario;-----

13 b) Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios  
14 y removerlos, cuando estimen conveniente;-----

15 c) Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si  
16 lo estimare conveniente;-----

17 d) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que  
18 el Gerente General someta anualmente a su consideración y  
19 aprobarlos u ordenar su rectificación;-----

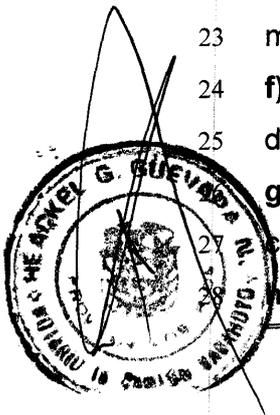
20 e) Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar,  
21 cuando proceda, la cuota de esta para la formación de fondo de  
22 Reserva Legal de las Sociedades, porcentajes que no podrá ser  
23 menor del fijado en la Ley;-----

24 f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre  
25 disposición;-----

g) Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su  
consideración el Presidente, el Gerente General o el Comisario;--

h) Reformar los presentes Estatutos.-----

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



1 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** La Reserva Legal se formara  
2 por lo menos con el diez por ciento de las utilidades liquidas de la  
3 sociedad que arroje cada ejercicio económico hasta completar la  
4 cuantía mínima establecida por la Ley de Compañías.-----

5 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE**  
6 **UTILIDADES.-** Una vez que sean aprobado el balance y el  
7 inventario del ejercicio económico respectivo, y después de  
8 practicadas las deducciones necesarias para la formación de la  
9 reserva legal de las reservas especiales que hayan sido resueltas  
10 por la Junta General, el saldo de las utilidades liquidas se harán  
11 distribuidas en la forma que resuelva la Junta General de  
12 Accionistas. Las Utilidades realizadas de la compañía se  
13 liquidaran al treinta y uno de Diciembre de cada año.-----

14 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DISOLUCIÓN Y**  
15 **LIQUIDACIÓN.-** La Compañía se disolverá en los casos previstos  
16 en la Ley de Compañías y en el Estatuto. Para el efecto de la  
17 liquidación, la Junta General nombrara un liquidador y hasta que lo  
18 haga actuara como tal el Gerente General de la Compañía o quien  
19 haga sus veces.-----

20 **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE. DEL GERENTE**

21 **GENERAL Y DEL COMISARIO.- ARTÍCULO VIGÉSIMO**

22 **CUARTO.-** El Presidente de la Compañía, accionista o no, será  
23 elegido por la Junta General, por un periodo de cinco años,  
24 pudiendo ser reelegido indefinidamente. **El Gerente General,**  
25 **accionista o no,** será elegido por la junta General de Accionistas,  
26 por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido  
27 indefinidamente.-----

28 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** El Presidente tendrá la



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO – LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía de  
2 manera individual. Tendrá las siguientes atribuciones:-----

3 a) Presidir las reuniones o sesiones de la Junta General de  
4 Accionistas;-----

5 b) Firmar los Títulos o Certificados de Acciones en unión al  
6 Gerente General;-----

7 c) Firmar conjuntamente con el Gerente General – Secretario – las  
8 Actas de las Sesiones;-----

9 d) Orientar y Dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la  
10 Junta General; y,-----

11 e) La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
12 de manera General.-----

13 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Gerente General** tendrá la  
14 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de  
15 manera individual. Sus atribuciones son:-----

16 a) Ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y  
17 suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y  
18 negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase  
19 de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida  
20 en los estatutos;-----

21 b) Abrir cuentas de ahorro o corrientes a nombre de la compañía;-

22 c) Suscribir los títulos de las acciones de la Compañía junto con el  
23 Presidente de ella;-----

24 d) Llevar el libro de Accionistas de la Compañía; y,-----

25 e) Preparar los Informes, balances, inventarios y cuentas. En los  
26 casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General,  
27 subrogara a este el Presidente con estos mismos deberes y  
28 atribuciones.-----



Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO

1 **CAPÍTULO SEXTO: DEL COMISARIO. ARTÍCULO VIGÉSIMO**

2 **SÉPTIMO.-** La Junta General de Accionistas nombrara un  
3 Comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la compañía y  
4 durara tres años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser  
5 reelegido. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** Sus atribuciones  
6 serán las señaladas por el artículo doscientos setenta y nueve de  
7 la Ley de Compañías.-----

8 **CAPÍTULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.-**

9 **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** Para proceder a la reforma de  
10 los presentes estatutos, se requiere de la petición escrita de él o  
11 los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por  
12 ciento del capital social, dirigido por el Presidente o al Gerente  
13 General, con las indicaciones de las reformas que se desean  
14 introducir, las mismas que serán aprobadas en la forma y con los  
15 requisitos que determina la Ley.-----

16 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Los Accionistas  
17 fundadores, hacen las siguientes declaraciones: Que el Capital de  
18 la Compañía ha sido pagado en su totalidad.-----

19 **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-**

20 La suscripción de las acciones es la siguiente:-----

21 a) **GARCÍA VILLACRÉS / MANUEL ENRIQUE** suscribe  
22 **QUINIENTAS** acciones,-----

23 b) **GARCÍA VILLACRÉS JOSÉ LUÍS** suscribe **QUINIENTAS**  
24 acciones.-----

25 **CLÁUSULA QUINTA: PAGO DE LAS ACCIONES.-** Los  
26 accionistas suscriptores de las acciones, pagan el total de ellas en  
27 numerario conforme consta en el certificado de Cuenta de  
28 Integración de Capital que se acompaña, otorgado por un Banco

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7244235  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: PIN SILVA WILLIAM RAFAEL  
FECHA DE RESERVACIÓN: 11/05/2009 12:07:11 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONGAVI S.A.  
APROBADO

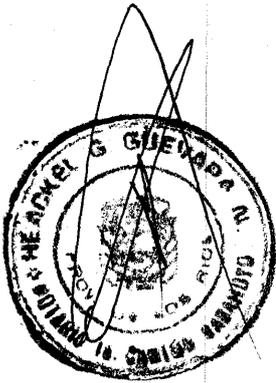
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/06/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE BABAHOYO  
De acuerdo con la facultad que me otorga el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que esta copia es igual al documento presentado ante mí en Babahoyo de del 200



*Dr. Heackel Guevara Naranjo*  
NOTARIO





BANCO INTERNACIONAL



**CERTIFICADO DE DEPOSITO  
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL** N° 900102615 abierta el 18 05 2009 a nombre de la **COMPAÑÍA EN FORMACION**, que se denominará CONGAVI S.A la cantidad de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
MANUEL ENRIQUE GARCIA VILLACRES	500
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

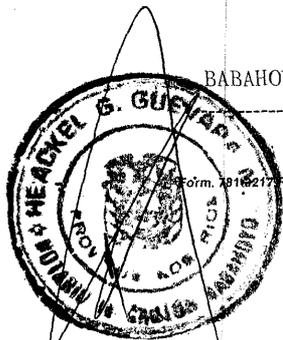
Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BABAHOYO 18 DE MAYO DEL 2009

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada



1 de esta localidad.-----  
 2 **CLÁUSULA SEXTA:** Queda expresamente autorizado el abogado  
 3 **William Rafael Pin Silva**, para realizar todas y cada una de las  
 4 gestiones y diligencias legales y administrativas para obtener la  
 5 aprobación y registro de esta Compañía.- Cumpla Usted señor  
 6 Notario con los demás requisitos de la Ley para el  
 7 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Ab. William  
 8 Rafael Pin Silva.- Matrícula Registro número cuatrocientos  
 9 ochenta i nueve.- Colegio de Abogados de Los Ríos".- (Está la  
 10 minuta preinserta copiada fielmente). Consiguientemente, los  
 11 otorgantes se ratifican en el tenor íntegro de la minuta copiada,  
 12 cuya Constitución de Compañía, elevada como queda a escritura  
 13 pública la aprueban en todas sus partes para que surta sus  
 14 efectos legales.- Se agrega al Registro el certificado de depósito  
 15 en cuenta especial de integración de capital, conferido por el  
 16 Banco Internacional Sucursal Babahoyo.- Leída que les fue, en  
 17 alta y clara voz, de principio a fin, por mí el Notario a los  
 18 otorgantes, quienes la aprueban, se ratifican en todo su contenido  
 19 y firman conmigo en un solo acto. Doy fe.-----

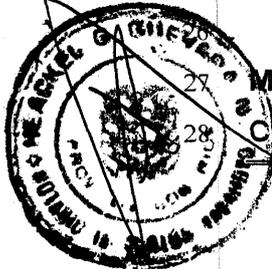
20 -  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25



**José Luis García Villacrés**  
**C.U. 12-0386816-9**



**Manuel Enrique García Villacrés**  
**C.U. 12-0320777-2**



Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
 NOTARIO

Conti-

1 núa:

2

3

4

6 **Dr. Heackel Guevara Naranjo**

7 **Notario Primero de Babahoyo**

8

9 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA**,  
10 que sello i firmo en Babahoyo, dos de julio del dos mil nueve.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

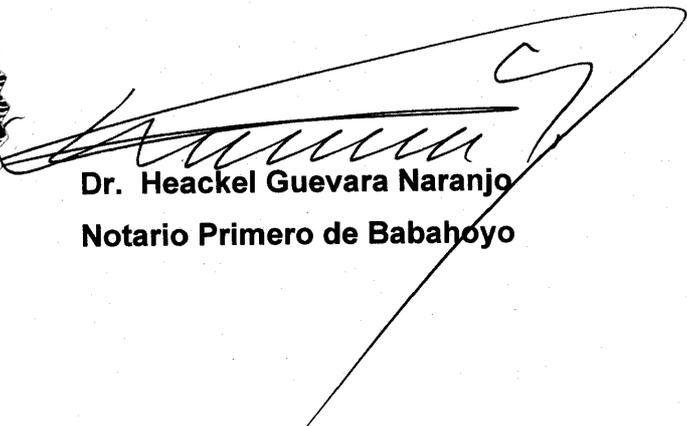
24

25

26

27

28



**Dr. Heackel Guevara Naranjo**  
**Notario Primero de Babahoyo**

---

Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA  
BABAHOYO - LOS RÍOS  
TELEFAX: 2 730-899

1 **Doctor HEACKEL GUEVARA NARANJO, NOTARIO PRIMERO**

2 **DE BABAHOYO, da fe:** Que al margen de esta escritura

3 autorizada por el suscrito Notario, consta lo siguiente:-----

4 **"RAZÓN:** Con esta fecha se ha aprobado la Constitución de la

5 Compañía **CONGAVI S.A.**, que es materia de esta escritura,

6 mediante Resolución número **09.G.IJ.0003258**, del señor

7 Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías de la

8 Superintendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil.-

9 Babahoyo, ocho de junio del dos mil nueve.- Dr. Heackel Guevara

10 Naranjo, Notario Primero de Babahoyo".-----

11 Babahoyo, diez de junio del dos mil nueve.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

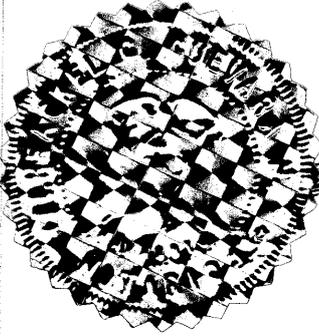
24

25

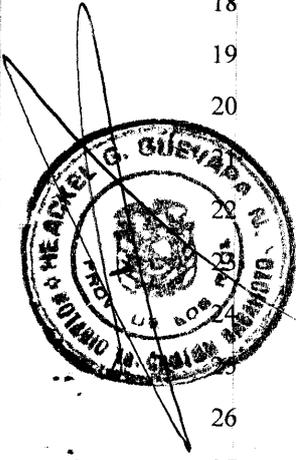
26

27

28



*Heackel Guevara Naranjo*  
Dr. Heackel Guevara Naranjo  
Notario Primero de Babahoyo



Dr. HEACKEL GUEVARA NARANJO  
NOTARIO

**AB**

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

**NUMERO DE REPERTORIO: 306**  
**FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2009**  
**HORA DE REPERTORIO: 17:30****EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO**

**Certifica: 1.-** Que con fecha dieciséis de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09.G.IJ.0003258, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías, **AB. JUAN BRANDO ALVAREZ**, el 8 de junio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución de la compañía denominada: CONGAVI S.A.**, de fojas 657 a 675, Registro Mercantil número 80.

ORDEN: 306



S

REVISADO POR: AV

**AB NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTON BABAHOYO**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.09. 0012733

Guayaquil, 26 JUN 2009

Señores  
BANCO INTERNACIONAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **CONGAVI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL